



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 133, fecha: lunes, 14 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS, UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad de Chiloeches por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 16, Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios, Utilización de Instalaciones y Realización de Actividades Deportivas.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de derogación de la Ordenanza Fiscal nº 16, Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios, Utilización de Instalaciones y Realización de Actividades Deportivas que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de julio de 2025 acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las



dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://chiloeches.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chiloeches a 9 de julio de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Marcos Cascajero
Cascajero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 43501d35a89c0df353e789e19963b1ef099c7e21